



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

**CERTIFICADO N° 0066 / 2018**

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que la III. Sesión Ordinaria del Consejo del Gobierno Regional de la I. Región de Tarapacá, celebrada el 26 de febrero de 2018, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta de modificación de los acuerdos adoptados en la II. Sesión Ordinaria del Consejo del Gobierno Regional de Tarapacá, del 5 de enero de 2018, 03/2018, según consta en Certificado 04/2018, Certificado 05/2018 y Certificado 05/2018, todos del 8 de enero de 2018, que en general determinan la asignación directa para actividades culturales y deportivas en el año 2018, en el régimen de subvenciones de 6 % del FNDR, y consistente en dejar sin efecto la prevención especial consignada en el segundo párrafo de los acuerdos citados, por lo cual se elimina la frase: "... Se deja presente que la aplicación efectiva de estos recursos a las instituciones beneficiarias, no se hace con la entrega de recursos a los personeros representantes de ellas, sino que la realiza directamente el Gobierno Regional mediante la provisión de los servicios del caso, bajo los sistemas operativos propios de contratación públicos. ..."

Lo anterior, a la vista de los nuevos antecedentes aportados por la Sra. Jefa de la División de Presupuesto e Inversiones (ex DACOG) en el contexto de análisis de la carta-petición del 21 de febrero de 2018, de la entidad beneficiaria FICIQQ., y de que ha tomado conocimiento la Sala, en comisión y en Pleno, respecto de las formas operativas que puede emplear el GORE en la ejecución de las asignaciones directas que financian las actividades que dispone la glosa presupuestaria vigente de la ley de presupuestos del sector público.

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano y la Sra. Gladys Matus Olivares; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; José Miguel Carvajal Gallardo; Sergio Aserella Alvarado; Jorge Zavala Valenzuela; Haroldo Quinteros Bugueño; Espártago Ferrari Pavez; Iván Pérez Valencia; y Lautaro Lobos Lara.

Está ausente al instante de la votación el Sr. Isidoro Saavedra Contreras.

Conforme.- Iquique, 28 de febrero de 2018.-



**JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE**  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACA